



Acuerdo: 2473

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Sra. Catalina Crespo Sancho, asistirá por designación de la jerarca al Foro Regional de Derechos Humanos y Empresas (organizado por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos de Naciones Unidas en el marco del Proyecto CERALC y la Defensoría de Pueblo de Colombia), consiste en:

- Encuentro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDHs) de la OCDE el 12 de julio de 2022, en Cartagena de Indias
- Reunión preliminar de INDHs (previa el Foro Regional) el 13 de Julio de 2022, en Bogotá
- VII Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y El Caribe, el 14 y 15 de julio en Bogotá.

De esta manera, en conjunto con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo de Colombia, queremos extender también invitación a la Defensoría de los Habitantes a participar en una reunión de las INDHs de la región previa al inicio del Foro (el miércoles 13 de julio) y al Foro mismo (14 y 15 de julio), en Bogotá.

II.- Que la participación de la Sra. Crespo Sancho es relevante para continuar con acciones de articulación entre instituciones de derechos humanos de Iberoamérica para la atención a personas en contexto de movilidad humana: Desafíos y lecciones aprendidas

III.- Que para atender lo indicado, asistirá la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, saldrá el país el día 11 al 16 de julio del 2022, mantienen sus funciones como jerarca.

V.- Que los gastos derivados de la participación de la Sra. Crespo, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por parte de la Oficina de la Alta Comisionada, la Defensoría del Pueblo de Colombia o el Instituto Danés de Derechos Humanos, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

Por tanto,

SE ACUERDA

PRIMERO. - La Sra. Catalina Crespo Sancho, asistirá por designación de la jerarca al Foro Regional de Derechos Humanos y Empresas (organizado por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas y el

Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos de Naciones Unidas en el marco del Proyecto CERALC y la Defensoría de Pueblo de Colombia), consiste en:

- Encuentro de INDHs y PNCs de la OCDE el 12 de julio de 2022, en Cartagena de Indias
- Reunión preliminar de INDHs (previa el Foro Regional) el 13 de Julio de 2022, en Bogotá
- VII Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y El Caribe, el 14 y 15 de julio en Bogotá.

SEGUNDO. - Que los gastos derivados de la participación de la Sra. Crespo, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por parte de la Oficina de la Alta Comisionada, la Defensoría del Pueblo de Colombia o el Instituto Danés de Derechos Humanos, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

TERCERO. - La señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, saldrá el país el día 11 al 16 de julio del 2022, se mantienen sus funciones como jerarca.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 10:00 horas del día 06 de julio del 2022. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**